

## **Pertinencia de una práctica docente orientada por el concepto de comunidad con jóvenes en contextos de encierro**

Catalina Isidora Jaque Arce  
Universidad de Chile  
jaquecatalina@gmail.com

### **Resumen**

Este trabajo tiene como propósito reflexionar en torno al uso que ha tenido el concepto de comunidad entre los y las docentes que trabajan con jóvenes privados de libertad y la pertinencia del mismo en el espacio de encierro, así como también proponer nuevos conceptos que orienten una pedagogía en estos contextos. El problema que guía esta investigación dice relación con el cuestionamiento teórico del concepto de comunidad y sus implicancias, aplicado al trabajo con jóvenes en contextos de encierro. La metodología corresponde a una investigación exploratoria basada en análisis y estudio de documentos y mi trabajo práctico como docente en el marco del programa de trabajo gestionado por la Universidad de Chile en un centro de protección de menores y mi desempeño con jóvenes en un preuniversitario en la ex Penitenciaría de Santiago.

**Palabras clave:** Comunidad, Práctica Pedagógica, Pedagogía Crítica, Encierro.

### **Reflexiones iniciales**

Para ingresar a una cárcel hay que atravesar rejas. Una, dos, a veces hasta cinco, para llegar al primer contacto con los internos. Ellos miran y ven a un agente externo, a un pedazo de la calle. Somos “el afuera”, el mundo que a ellos y ellas les está vetado, el mundo que no quiere saber nada de lo que pasa tras esos barrotes.

Nuestra primera labor, por tanto, es hacerles ver que sí, que nosotros queremos saber de ellos y ellas, que nos interesan y que nos importa. La desconfianza es evidente, sobre todo cuando los internos de los que hablamos son adolescentes con quienes es preciso llevar a cabo un proceso de construcción de complicidades entre todos los participantes del espacio educativo.

Es en este contexto en que los docentes debemos decidir qué metodologías aplicar, cómo trabajar con adolescentes y jóvenes, de modo de no avasallarlos, de no denostarlos y, sobre todo, de no invalidar el conocimiento y la visión de mundo que ellos han construido.

Éste es el desafío que día a día analicé y discutí con mis compañeros durante el año en el que realicé mis prácticas correspondientes a la carrera de Licenciatura en Educación con mención en Pedagogía en Historia, en un programa de postlicenciatura de la

Universidad de Chile. Dos de las tres prácticas profesionales las realicé en un Centro de Reparación Especializada de Atención Directa (CREAD), dependiente del Servicio Nacional de Menores (SENAME). Actualmente, como egresada de la carrera, continuo con un trabajo de voluntaria en un proyecto pedagógico que hemos establecido en la exPenitenciaría de Santiago.

En cada clase que viví en la universidad, los practicantes debatíamos respecto a las mejores formas de lograr que los jóvenes internos transformaran sus propias vidas para evitar la perpetuación de sus historias de violencia. Nos preguntamos muchas veces si los talleres educativos que impartíamos colaboraban en algo a dicho propósito. Pregunta que también se repite hoy con el actual equipo con el que trabajo.

La mayoría de los practicantes y profesores del curso, así como mis actuales colegas y yo misma profesamos tendencias políticas que consideran la educación como una herramienta para la liberación, como una forma de romper con los círculos de opresión y, por lo mismo, somos muy cercanos a las propuestas de la educación popular.

Uno de los conceptos que con fuerza aparece como pilar de las propuestas educativas tanto en los practicantes como en mis colegas actuales es el de pedagogía comunitaria, entendida como formación para la construcción de una comunidad, pero las definiciones y acción didáctica generalmente se reducen a fomentar una buena convivencia dentro del aula (no violencia) o a generar cierto sentido de pertenencia al grupo que participa en el taller, con la esperanza que dichas actitudes se repliquen en los otros espacios donde transitan los jóvenes.

Ante las aseveraciones y preguntas acerca de qué significa formar comunidad y si eso es posible en contextos de encierro, parecían faltar los argumentos. La primera vez que se produjo la discusión fue al momento de plantearnos los objetivos que tendríamos como equipo de practicantes al intervenir el espacio del CREAD, casi casualmente uno de los integrantes dijo: *“aspirar a la formación de comunidad”*, e inmediatamente surgieron las diferencias. Aparentemente hasta ese momento todos trabajábamos con una idea vaga de comunidad orientada al *“llevarnos bien entre todos”*, que nos parecía ser adecuada para el espacio, pero pronto nos dimos cuenta de que lo que hacíamos era, más bien, tratar que los y las jóvenes crearan lazos de amistad, o lograr que el taller se desarrollara de manera tranquila, o generar *“sentido de pertenencia”* entre los y las jóvenes participantes. En el fondo, estábamos trabajando en pos de una convivencia armónica, no de una comunidad.

En todos los espacios de encierro en los que he trabajado, ya sea con jóvenes o adultos, se ha generado la misma discusión. Quizás la pregunta que surge naturalmente es por qué el concepto de comunidad y la pedagogía comunitaria se vuelve un referente casi obligado para nuestro trabajo en contextos de encierro. La educación comunitaria tiene como propósito que las personas sean conscientes de su vida, del espacio en el que actúan y de cómo pueden incidir en éste, se trata de lograr que los sujetos se den cuenta del poder que tiene sobre su propia vida y de sus capacidades transformadoras, no solo sobre ellos y su entorno, sino también con sus pares (Pérez y Sánchez 2005:326). En el caso de los y las jóvenes del CREAD, quienes han estado siempre a merced de otros, se ve como algo aparentemente evidente el que nosotros como docentes intentemos generar todo lo anterior en ellos y propiciar la formación de comunidad, pero ¿Es eso

realmente posible? ¿Qué tipo de comunidad estaríamos generando? ¿Nos corresponde generarla?

A través de esta investigación quisiera invitar a la reflexión en torno a los discursos que asumimos como docentes con afán transformador y liberador, particularmente en torno a la importancia que otorgamos, abierta o veladamente, al concepto de comunidad, si debemos continuar orientados por ese propósito o renunciar a él.

### **El concepto de comunidad**

Hablar de comunidad en la sociedad actual es algo complejo. El ritmo vertiginoso de la vida y de las formas de relación no solo sociales, sino también educativas, productivas y laborales, han privilegiado el desarrollo de los individuos y de las masas, por sobre la idea de que debemos relacionarnos y dialogar con nuestros pares para poder desarrollarnos plenamente como personas. A esta situación debe sumársele el hecho de que nuevos espacios han comenzado a utilizar el concepto de comunidad, para definir a grupos de acuerdo con sus propios intereses, por ejemplo comunidades de consumidores.

Existen espacios en los cuales los sujetos se organizan de manera colectiva para dar respuesta a sus problemas, es más, en el momento presente, en el que nos rodean permanentemente injusticias sociales, el actuar en comunidad se ha reivindicado como herramienta para la lucha social y la búsqueda de soluciones. De modo que el concepto de comunidad se utiliza con una gran variedad de sentidos y diversos significantes.

Más allá de las reflexiones, es preciso recordar que los seres humanos no pueden desarrollarse solos, requerimos del diálogo porque somos, ante todo, seres sociales. El ser humano sólo puede ser comprendido en el contexto de su relación con otros. De esta noción teórica del ser humano como ser social (Krause 2001) se ha apelado a la evidencia empírica acerca de los efectos negativos que la desintegración social (en el sentido de la ruptura de agrupaciones sociales tradicionales y la consecuente individualización) tiene sobre la salud mental, para apoyar la necesidad de una vida en diálogo con otros, o en comunidad.

Sánchez Vidal (1988), citado por Krause (2001:50), “destaca en este sentido, la presencia de trastornos depresivos y ansiosos, los cuales atribuye a la anomia, a la soledad y al desarraigo”, sentimientos que están muy presentes en los adolescentes y jóvenes en contextos de encierro, sobre todo si consideramos los efectos de la prisionización. Indiscutiblemente el concepto de comunidad es tremendamente complejo de definir. ¿Qué debiese considerar? ¿Existen comunidades más “correctas” o mejor conformadas que otras? ¿Quiénes pueden formar una comunidad? ¿Quiénes tienen *derecho* a formar comunidad? ¿Una comunidad es lo mismo que una agrupación de personas, que no han decidido estar juntas, o lo están por azar, o que se reúnen en forma puntual para una tarea? ¿Qué diferencia hay entre agrupación, comunidad, colectivo u otros conceptos similares?

Precisamente, por su carácter amplio en términos de significado, muchas disciplinas hacen uso del concepto de comunidad en variados contextos como por ejemplo el económico, político, productivo, religioso, social, etc. Sin embargo, pese a las amplias diferencias que existen entre las distintas definiciones de comunidad que veremos más

adelante, todas tienen la misma base, a saber; una comunidad requiere de sujetos que la conformen. El carácter de dichos sujetos, sus construcciones identitarias y sus formas de organización son lo que suele estar en discusión a la hora de hablar de comunidad. A este respecto Carvajal (2011) aclara que las ciencias sociales hacen uso constante del concepto y que por lo mismo tiene muchas definiciones, pero en términos generales comunidad hace alusión a aquello que atañe a un colectivo, independiente de la cantidad de personas, desde un pequeño barrio hasta el mundo completo, el concepto funciona como forma de distinguir ciertas características de las realidades presentadas.

el término “comunidad” es uno de los conceptos más utilizados en las ciencias sociales. Pero, como ocurre con otras palabras que tienen amplio uso dentro de estas disciplinas, se trata de un vocablo dotado de extensa polisemia, es decir, hace referencia a realidades muy diversas. Esta multiplicidad de significados no se da sólo en el lenguaje científico, sino también en el lenguaje corriente. [...] En un sentido lato, la palabra denota la cualidad de “común”, o bien la posesión de alguna cosa en común. Alude, pues, a lo que no es privativo de uno solo, sino que pertenece o se extiende a varios. A veces, el término se utiliza para designar un pequeño grupo de personas que viven juntas con algún propósito común; también se puede hablar de comunidad aludiendo a un barrio, pueblo, aldea, o municipio. En otras ocasiones se aplica a un área más amplia: comarca, provincia, región, nación, continente ..., hasta llegar al conjunto de la humanidad. La palabra sirve para designar algún aspecto de esas realidades, que son muy diferentes en cuanto a la amplitud espacial de “aquello” que designan. Sin embargo, hay que suponer que en todas esas realidades deben existir algunos rasgos o características, por las que se las puede denominar con este vocablo (Ander-Egg, 2005:26).

La comunidad es, por tanto, un concepto polisémico que aparece como tremendamente inclusivo, en términos de que aparentemente basta la relación de un grupo de personas para que formen comunidad, sin embargo, esta idea ha sido problematizada. Algunos autores tales como Ander-Egg (2005), Zárate (2007), señalan que para que un grupo humano sea considerado comunidad debe cumplir, por lo menos en un sentido clásico, con las características de territorialidad, es decir, que vivan o se desarrollen todos en un territorio común, sentido de pertenencia, ideas similares respecto del futuro, intenciones, deseos de vida, otros autores como Montero (2007), Causse(2009) y Krause (2001), proponen el lenguaje como parte de los elementos identitarios que te hacen "ser parte" de una comunidad.

Sin embargo, de todo lo anteriormente mencionado, es preciso aclarar la importancia del sentido de pertenencia quizá incluso sobre los demás factores, en tanto hace referencia a un punto clave para el desarrollo de las personas, la autodeterminación. La libertad que

tienen los sujetos para definirse como parte de un espacio. Como expresa Causse (2009) el sentido de pertenencia es vital para la permanencia de una comunidad en el tiempo.

La existencia del sentimiento de pertenencia condiciona realmente la de la comunidad y es, como se infiere de la definición precedente, una condición importante para generar y sostener el desarrollo de ésta, puesto que permite el logro de una convivencia armónica y duradera y está en la base de la organización de las personas y su interacción. (Causse 2009:4).

Los sociólogos clásicos han tenido diversas aproximaciones al concepto de comunidad. Uno de los primeros en trabajar el concepto fue Ferdinand Tonnies (1947:21) quien la define de la siguiente forma.

“Comunidad es lo antiguo y sociedad lo nuevo, como cosa y nombre [...] comunidad es la vida en común duradera y auténtica; sociedad es sólo una vida en común pasajera y aparente. Con ello coincide el que la comunidad misma deba ser entendida a modo de organismo vivo, y la sociedad como agregado y artefacto mecánico”.

Para este autor la comunidad es lo anterior, el primer paso en la evolución a la sociedad mecanizada. Max Weber por otro lado, define la comunidad desde muchos puntos de vista, y dichas definiciones van variando con el paso del tiempo, dar cuenta de todas ellas sería extenderse en exceso, por lo que para los propósitos de esta investigación rescataremos la idea de que la vida colectiva puede configurarse como comunidad o sociedad, siendo estos dos conceptos no excluyentes, en tanto la sociedad puede contener variadas comunidades. Por lo tanto, los sujetos deberán determinar cuál será su prioridad a la hora de relacionarse con sus pares.

“Así, el foco pasará a colocarse en el posicionamiento subjetivo de los participantes en una determinada relación social, poniendo ya sea el énfasis en la sensación de formar “parte de un todo” (Vergemeinschaftung, comunidad), o bien en la persecución racional de fines o ajuste de intereses (Vergesellschaftung, sociedad)” (Marinis 2010:19).

Durkheim coincide con Weber, en la idea de que las comunidades requieren intereses comunes o actitudes solidarias. Por tanto, el carácter de la relación social para Weber depende de este factor, la razón de la asociación. Si bien comunidad y sociedad para Weber tienen carácter voluntario, la primera requiere una afinidad mucho mayor entre los sujetos que formarán parte, siendo la creación de lazos el objetivo principal.

Autores más recientes como Mariane Krause (2001) han revisado estas definiciones de comunidad y han llegado a la conclusión de que la sociedad ha cambiado debido principalmente al proceso de transformación de las formas de relación social, por ejemplo a través de la hiperconectividad o de la comunicación instantánea y masiva, que

ha vuelto obsoleta la noción de que la comunidad requiere de un territorio en el cual desarrollarse, ya que muchas personas de distintos países pueden sentirse parte de un grupo e incluso solidarizar entre sí a través de redes sociales. A raíz de lo anterior se han levantado propuestas para cambiar las definiciones o hacerlas más laxas debido al nuevo contexto sociocultural.

Krause (2001), establece que es preciso resignificar la idea de comunidad que existe, marginando o restándole importancia al concepto de territorio, así como también el concepto de tiempo, como plantea la autora, las definiciones clásicas de comunidad incluyen la temporalidad como una característica, en tanto una comunidad debiese permanecer e incluso pasar más de una generación, en la actualidad las relaciones personales son más dinámicas y tienden a armarse y desarmarse en pos de objetivos, por lo que, según las definiciones clásicas, muy pocas cosas podrían considerarse comunidades en el momento presente, sin embargo, muchas de estas relaciones durante un período breve comparten las características clásicas de comunidad, el sentido de pertenencia, la interdependencia, etc.

Me parece importante destacar el trabajo de esta autora, precisamente por su planteamiento de que debemos dejar de trabajar con nociones ideales de comunidad, que las comunidades a menudo son imperfectas, tienen conflictos y no cumplen con todas las características de las definiciones clásicas. Las nociones ideales de comunidad están dotadas de un componente valórico que no resulta útil al pensar el concepto de comunidad como un concepto real para trabajar, por ejemplo Tonnies (1947) define la comunidad utilizando una serie de conceptos que, si bien son deseables, no se presentan en las comunidades reales, tales como “trabajo en común, apoyo social, participación, consenso, cooperación, vida colectiva y sentimiento de fraternidad, entre otros, incluyendo la posesión y el goce de bienes comunes y el placer mutuo”(Krause 2001:51) Otros autores, como Weber y Durkheim, también usan este tipo de conceptos a la hora de hablar de comunidad.

De apearnos constantemente al ideal de comunidad sería muy difícil seguir utilizando el concepto en la actualidad, en tanto este concepto se refiere a una comunidad acabada, completa, no a la construcción de comunidad, por lo tanto no sería posible utilizar el concepto cuando hablamos de espacios conflictivos, como un colegio con alta presencia de violencia por ejemplo, o una población dominada por el narcotráfico, en ambos ejemplos no está presente nada de lo considerado como el “ideal de comunidad”, pero el concepto se usa para establecer un camino que se debe tomar para mejorar la calidad de vida de las personas. Es por ello que Krause (2001) plantea que, si bien debemos mantener en nuestro horizonte ciertas ideas de lo que debiese ser la comunidad para poder alcanzarlas a través del trabajo, es necesario aceptar que cada comunidad es diferente a las otras y que enfrentará conflictos y desafíos, en el caso del colegio por ejemplo, podríamos enfrentarnos a una dirección que no presente interés en resolver los problemas que se observan o que adopta únicamente medidas represivas como forma de solución sin por ello dejar de ser una comunidad.

Montero (2007:198) coincide con la idea de la relativización de la importancia del territorio y propone

**Comentario [MBGV1]:** Pero dices antes que es la definición de Tonnies, pero citas a Krause

**Comentario [MBGV2]:** No se entiende, por qué un colegio sería una comunidad, solo por ser colegio? Podrían haber colegios que no son comunidad

“la necesidad de enfocar la comunidad como “sentimiento” y no la comunidad como “escena o lugar”. Al trabajo comunitario no le interesa el sitio donde está la comunidad en tanto tal, sino los procesos psicosociales de opresión, transformación y liberación que se dan en las personas que, por convivir en un cierto contexto, con características y condiciones específicas, han desarrollado formas de adaptación o de resistencia y desean hacer cambios”.

La autora a través de esta definición desarrolla el concepto de trabajo comunitario, que no es la comunidad en sí, pero si está orientado a potenciarla, apelando a los deseos de transformación y liberación sin importar la situación de la persona, si esta realiza la reflexión y tiene el ansia de libertad, entonces la gente que realiza trabajo comunitario puede enfocarse en ella. Este punto es de vital importancia para nosotros como docentes al trabajar en contextos de encierro, ya que frecuentemente se confunde el territorio donde se han desarrollado las personas y han adquirido su identidad, con el lugar actual en el que se encuentran, ya sea la cárcel o el SENAME, y las herramientas de trabajo que se entregan al trabajar en comunidad o para la formación de comunidad no consideran estas salvedades, ya que están pensadas para personas en el medio libre, que tienen capacidad de acción y movimiento y, sobre todo, autodeterminación. Por lo tanto, entran en conflicto al trabajar con adolescentes internos, porque éstos tienen claridad de dónde pertenecen, de donde está “su vida” y no es en el espacio en el que se desarrollan los talleres o actividades que buscan propiciar una educación comunitaria o un sentido de comunidad al interior del encierro.

Entonces la pregunta queda para nosotros como pedagogos, si conocemos a los jóvenes en un espacio de encierro involuntario ¿Debemos potenciar el sentido de pertenencia al SENAME? ¿Debemos trabajar en pos de que se reconozcan parte de la cárcel? ¿Existe alguna otra manera de formar comunidad? El carácter transitorio y punitivo del encierro de jóvenes es un elemento clave a la hora de discutir sobre la pertinencia del trabajo en virtud de la comunidad.

Gabriela Rodríguez (2008) por su parte, establece que es preciso llevar a cabo una revisión exhaustiva de las formas de pensar y formar comunidades, considerando que están formadas por sujetos diversos y que no porque se identifiquen como parte de un grupo significa que sus individualidades deban desaparecer. Asimismo, tanto Krause como Rodríguez sostienen que es preciso repensar también la variable temporal del desarrollo y formación de las comunidades, en tanto la sociedad actual percibe el tiempo de manera distinta. Ya no es preciso que las comunidades sean inamovibles, ni que los sujetos permanezcan en ellas toda la vida, así como también es posible que los sujetos pertenezcan a más de una comunidad. Por ello, la autora establece que “el desafío es aceptar que para la convivencia entre distintos importa crear nuevas maneras de hacer permeables las estructuras sociales, convertirlas en redes más que en andamios, hacerlas capaces de seguir las transformaciones a la vez que contener, sostener y conectar a aquellos que no tienen lugar en los moldes sociales que sirvieron hace 100 años” (Rodríguez 2008:97)

Vemos, por tanto, que el concepto de comunidad también debe adecuarse al contexto en el cual se desarrolla, debe corresponder a los sujetos que conformarán la comunidad. Ahora bien, todas las definiciones que hemos presentado tienen como características principales el sentido de pertenencia y la naturaleza voluntaria de las asociaciones, pero ¿Qué sucede con grupos humanos que son forzados a estar juntos? En el caso de la gente detenida en campos de concentración el factor identitario, por ejemplo, el reconocerse como parte de los grupos de oposición a un determinado régimen, y la conciencia de lo erróneo de la reclusión funcionan como catalizadores de la formación de una comunidad. En el caso de Chile: "nosotros", los que luchaban por una sociedad mejor versus "ellos" los opresores y ejecutores de violencia arbitraria (Bonney 2016)

Considerando todo lo anterior, si se establece que la comunidad solo requiere de la voluntad de los sujetos que la conforman, de su sentido de pertenencia y de los lazos que se establezcan, surge inmediatamente el cuestionamiento frente al contenido de esta comunidad, a las características que tienen los sujetos que la conforman y a su motivación, una comunidad de personas que se dediquen a acciones criminales por ejemplo, cumpliría con todo lo necesario para ser considerada una comunidad como tal, por lo que vemos que la amplitud del concepto también tiene sus aspectos negativos.

Como pedagogos en el medio libre, tenemos el deber de explicitar las características que tendría una comunidad orientada a mejorar la calidad de vida de todas las personas involucradas y, al mismo tiempo, lograr que esta comunidad contribuya al desarrollo de una mejor sociedad, en la que los sujetos puedan relacionarse de manera abierta y libre. Pero nuestros sujetos están privados de libertad ¿Cómo trabajarlo entonces?

En primer lugar, es preciso establecer que todo lo que hemos referido respecto del concepto de comunidad está trabajado desde y para adultos, todas las teorías respecto de la formación de comunidades están orientadas a los adultos, adolescentes y niños forman parte tácitamente, en tanto son parte de las familias que conformarán una comunidad, pero no se los considera actores fundamentales, por lo menos en el aspecto teórico. Frente a esto solo podemos preguntarnos ¿Es posible que niños y adolescentes formen comunidad?

### **Niñez y juventud. Posibilidad de conformación de comunidad.**

En primer lugar, al momento de hablar sobre niñez y juventud es preciso iniciar con la idea de que ser niño, niña o adolescente en la mayoría de los países implica ser "incompleto", niñez y juventud son vistos como períodos en las vidas de los sujetos en los que éstos deben ser protegidos, no solo del entorno, sino también de "sí mismos", en términos de que no se les confía al 100% la toma de decisiones que los afectan. Hasta que no se es reconocido como adulto legalmente se carece de algunos derechos, siendo el más importante de ellos el derecho de autodeterminación. Los niños no pueden decidir lo que es mejor para ellos, lo que parece un enunciado correcto en tanto hasta una cierta edad los niños son presentados a la luz de la sociedad como indefensos e incapaces. Pero este enunciado ha significado que los niños y adolescentes carezcan a menudo de cualquier tipo de voz para denunciar los problemas que los aquejan o para opinar sobre decisiones que les conciernen.

Ahora bien, el proceso de institucionalización de la protección a la infancia y la adolescencia tiene un lado oscuro, o conflictivo, en tanto generó una justificación de la

creación de un aparato de protección y asistencia para la infancia en “riesgo”. Es en este espacio donde se hace la distinción entre “niño” y “menor” que García (1991) utiliza para ilustrar la idea de que un niño es aquel que se desarrolla en una familia, con un círculo de apoyo definido, mientras que, si este mismo niño crece en la pobreza, sin figuras parentales responsables, o en una situación irregular pasa a denominarse menor, concepto que se asocia con una potencial vida delictual.

El problema es que la visión que se tiene de los niños y adolescentes a los que está orientada esta protección viene dada por quienes justifican la existencia de dichas instituciones y por lo tanto las descripciones que se hacen de la niñez en la calle tienden a ser sesgadas, y a presentar una imagen profundamente violenta, socialmente inaceptable y caracterizada de un modo que logre que la sociedad declare que es mejor que estos niños y adolescentes estén institucionalizados, lo que implica que están fuera de la vista de la sociedad en general, y, por lo tanto, es más fácil ignorarlos.

Pero no hay que sorprenderse de esto, porque 4 o 5 rejas separan a los niños y adolescentes del SENAME de la calle, y no son solo rejas físicas, sino también informativas y de contacto. Argumentando que es por su protección, los niños y adolescentes institucionalizados no pueden ser entrevistados, ni dar su opinión. Lo que tiene sentido, considerando que muchos son separados de sus familias por ser estas el origen del abuso, pero, al mismo tiempo, evita que puedan contar sus historias, lo que genera que para la población general el "niño SENAME" o el adolescente encarcelado sea una identidad vaga y siempre definida en términos negativos, y de criminalización.

A lo largo de los años se ha podido observar un cambio en las formas de socialización de los niños institucionalizados, ya no son niños "de la calle" o "del SENAME", sino que forman parte de una categoría de niño o joven que va más allá del SENAME, la cárcel o la calle o incluso su casa. Son múltiples trayectos y decisiones individuales los que conforman su identidad, como establece Cavagnoud (2015), que van más allá de un espacio de desarrollo en particular, porque han alternado entre estos tres "soportes" y nuestro deber como pedagogos es ser conscientes de esto y de darles estabilidad en función de estas nuevas identidades, debemos hacernos cargo de estas juventudes que crecen orientadas más por su voluntad individual que por la necesidad de pertenecer a algo. Por lo mismo el autor determina que en tanto los niños y jóvenes dejan de relacionarse con la calle como lo hacían en los 80, época en la que reemplazaban la familia con las relaciones que establecían entre pares en la calle, ya no puede usarse el término de "pandilla", y propone el concepto de "red de entornos" que nos parece pertinente para esta investigación en tanto los jóvenes con los que trabajamos también presentan este comportamiento.

El autor también reporta un hecho que me parece clave para nuestro trabajo pedagógico en este contexto y es que la identidad actual de estos niños y jóvenes pone en cuestionamiento las políticas de intervención que se llevan a cabo (por parte de ONG, organizaciones humanitarias o del medio asociativo) porque no se logra una integración real de estos jóvenes en los programas de ayuda (Cavagnoud,2015), principalmente por el hecho de que esta nueva identidad rompe con los vínculos basados en la dependencia familiar o comunitaria, ya que son sujetos en tránsito entre los diversos espacios de su red de entornos, haciendo uso de ellos como mejor convenga a un determinado momento de su devenir.

"La sucesión en las estadías más o menos prolongadas entre los diferentes espacios de vida — calle, instituciones, familia, migración, servicio militar— revela tácticas de adaptación por parte de los niños y jóvenes con miras a la mejor inversión posible de los recursos — emocionales, afectivos, materiales, identitarios y sociales— en los distintos momentos de su trayecto. En este sentido, representan un quiebre con los vínculos tradicionales basados en formas de dependencia comunitaria y familiar"(Cavagnoud 2015, p. 473).

Vemos por tanto, que estas nuevas identidades son principalmente individuales y los sentidos de pertenencia de los jóvenes muchas veces son efímeros, en parte por lo expuesto anteriormente, pero también por un sentido de adaptación a la realidad que viven, que implica que en un gran número de casos su reclusión no se lleva a cabo en un solo espacio, sino que son trasladados por mala conducta a otro pabellón, o, en el caso de las cárceles a otra dependencia como castigo, o porque han alcanzado una edad en la que deben ser ingresados en otro centro (la mayoría de estos se dividen por rango etéreo).

En conversaciones con alumnos de la ex Penitenciaría se puede rescatar que la gran mayoría de ellos, si no todos, han pasado por el SENAME en algún momento u otro. Varios de ellos llegaron a la cárcel con 17 años, siendo ese el único espacio estable que han conocido. La mayoría de ellos y ellas ha vivido siempre en un contexto de violencias, sean institucionales (por parte de colegios o servicios sociales), sean familiares y contextuales, por lo que sus sentidos de pertenencia no se desarrollan de la misma manera. A menudo hablan de un familiar, o alguna persona que consideran amiga o pariente, pero no de un grupo o algo de lo que formen parte más allá de su situación actual, ya sea SENAME o cárcel.

Frente a este escenario no podemos sino preguntarnos ¿qué deberíamos hacer como docentes?

La pregunta no debería ser si niños y adolescentes pueden organizarse de forma comunitaria y solidaria, ya que hay muchas experiencias que nos dicen que si es posible. La organización infantil y juvenil tiene variados exponentes en Latinoamérica, un ejemplo de comunidad no necesariamente comenzada por niños, pero de la cual ellos son sujetos activos es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en su etapa posterior al movimiento armado (1994-2000). Este espacio de resistencia política y social que tiene como base las comunidades indígenas de Chiapas considera a los niños y niñas como participantes vitales y en cada congreso o declaración se encuentran presentes representantes del mundo infantil, en el III Encuentro de los pueblos zapatistas con los pueblos del mundo "La Comandanta Ramona", diversas madres que participaron del mismo manifestaron la importancia de los niños y niñas en la organización de las resistencias y su rol en las comunidades, este espacio desde el comienzo manifestó la necesidad de reconocer en niños y niñas a sujetos en igualdad de derechos y condiciones <sup>1</sup>. Porque ellos también son indígenas, también son pobres y

<sup>1</sup> Información extraída del artículo "Niños y Niñas zapatistas" publicado en 2008 en el periódico "Rojo y Negro" de la Confederación General del Trabajo (CGT) del estado Español, en colaboración con la Comisión Chiapas de esa misma organización.

también son discriminados ¿Por qué entonces se los debería marginar de la lucha por un mundo que también les pertenece?

Ahora bien, la razón por la que doy este ejemplo tiene relación con el hecho de que las comunidades zapatistas corresponden al concepto más clásico de comunidad, el que más se acerca al ideal que referimos anteriormente, determinado por autores como Tonnies, Durkheim y Weber. Las comunidades zapatistas han existido desde 1994, y han logrado todo lo que define a una comunidad ideal, el trabajo colectivo que asegure la supervivencia de todo el grupo, el apoyo entre los diversos miembros de la comunidad, la apertura de espacios de discusión y educación como los encuentros zapatistas que se dan en diversos momentos del año, la garantía de participación de todos los que forman parte, que queda demostrada con la importancia que se da a la voz de niños y niñas como vimos anteriormente, el sentido de fraternidad que se ve entre los miembros y la voluntad de crecer juntos y de aprender como espacio para mejorar su propia vida, ya que los zapatistas no son solo un grupo humano con intereses en común, sino personas que adhieren a un nuevo proyecto de sociedad y de vida, que tiene como base la solidaridad y el apoyo mutuo.

Frente a esto puede determinarse que la comunidad de niños y adolescentes es factible, muchos espacios zapatistas están formados por niños y adolescentes, pero la diferencia radical entre ellos y los jóvenes con los que nosotros trabajamos es que su vida se desarrolla en el medio libre, en un entorno que los valida como sujetos de diálogo, con capacidad de influir en el devenir del espacio en el que viven. Pero en el entorno de los jóvenes en contexto de encierro no hay ninguna posibilidad de que ellos decidan que pasará, ninguna posibilidad de organización, porque podría verse como un cambio de conducta e implicar algún tipo de sanción.

Hay otra razón por la que elegí a los zapatistas, y es que son la excepción que confirma la regla. Son usualmente tomados como ejemplo, en los espacios de educación popular en los que he participado, a la hora de hablar de comunidad, de diálogo y de resistencia contra las opresiones. Sin embargo, su ejemplo es prácticamente impensable en un espacio fuera de Chiapas. El zapatismo es producto de procesos contextuales, identitarios y sociales que lograron despertar en sus miembros el sentido de pertenencia necesario para pensar una sociedad desde la solidaridad, y los niños y niñas que forman parte del mismo son educados con estos valores, son tratados desde la primera infancia como actores del proceso y no solo entes afectados por él. La clave es que el proceso educativo del que forman parte requiere que tengan opinión, para que se sepan defender lo que sienten y piensan, y también puedan ayudarse entre todos. En suma, se les educa y se educan entre pares a través de la discusión, para comprender que su voz y sus acciones son válidas, necesarias, útiles y valiosas.

Este tipo de comunidad es imposible en un espacio como la cárcel o los centros de reclusión de menores, puesto que a estos lugares los niños, niñas y jóvenes llegan habiendo experimentado ya un gran número de injusticias sociales, a menudo abusos y violencias institucionales y familiares, que siguen viviendo en los mismos centros en que están reclusos o que dicen protegerlos. Si bien estos niños, niñas y jóvenes han formado lazos, o han pertenecido a espacios de cooperación éstos son formados por personas que tienen una necesidad de supervivencia y buscan conseguir algo. Es decir, los lazos que estos jóvenes forman a menudo tienen un propósito ulterior y no corresponden a relaciones establecidas por el simple deseo de desarrollar una vida en

común, sino que, por ejemplo, tienen como objetivo conseguir drogas, o comida o quizás protegerse de los peligros de la vida en la calle. Como establecimos anteriormente según lo propuesto por Cavagnoud, una vez que es evidente que el grupo ya no es funcional para alguno de estos propósitos se desbanda y los jóvenes se mueven hacia otro lugar, a veces se reintegran brevemente a la vida institucional (en el caso del SENAME, entregándose voluntariamente a la policía para ingresar a los centros de protección), otras veces vuelven a vivir con algún familiar, y este proceso se repite de manera cíclica hasta que ocurre algún cambio significativo, que puede ser, por ejemplo, la llegada de un hijo.

### **Reflexiones para seguir pensando**

Este es el panorama al que nos enfrentamos, estas son las discusiones de las que somos parte. A modo de conclusión quisiera entregar algunas propuestas de trabajo considerando todo lo expuesto anteriormente.

En primer lugar, es preciso considerar que uno de los errores en los que caemos a menudo como pedagogos es el de trabajar con la idea romántica de comunidad, como si ese fuese el único modo posible de generar lazos duraderos y que permitan una transformación real de la vida de los sujetos. Como vimos en el caso de los zapatistas, la comunidad es un espacio óptimo para la formación de personas conscientes y solidarias, pero implica—habitar en un medio libre, la posibilidad de autodeterminación y tener la posibilidad desde pequeños de vivir los procesos comunitarios como vía para el bien común.

Desde mi perspectiva el concepto de comunidad por sí solo no debería ser utilizado con ligereza en el discurso de quienes trabajamos en contextos de encierro. Nosotros como pedagogos en un espacio que no nos pertenece ni pertenece a los sujetos presos, no podemos pretender que los internos formen comunidad, paradójicamente aislados, del contexto en que se encuentran. Éste es pasajero, o todos esperamos que lo sea, además de ser un entorno diario que no los legitima, los violenta, por ello, tienden a formar lazos de solidaridad para la sobrevivencia, cuestión que no podríamos llamar comunidad y que constituye una dinámica en la que no podemos intervenir ya que somos agentes externos, al final del día o la clase, nos vamos. Volvemos a la calle y ellos y ellas se quedan allí. Si bien establecimos anteriormente que el territorio ha dejado de ocupar un puesto tan relevante a la hora de hablar de comunidad, el contexto y las relaciones sociales de los involucrados son vitales. Y en este caso, el contexto de desarrollo de los sujetos es el de sus custodios. Esto implica que para una transformación real habría que intervenir los centros y cárceles completos, de modo que se respetarán los D.D.H.H. de los internos y se alterarán todas las dinámicas de opresión y control. Así podemos concluir que la cárcel como lugar de encierro, aislamiento, violencia, vulneración de derechos, exclusión, etc, no es el lugar para vivir y formarse en comunidad. Pues para vivir la comunidad, comprenderla, y accionarla se requiere de un contexto integral que la fortalezca. Por tanto, cualquier proyecto pedagógico, que es una isla en el acontecer cotidiano del interno, no puede pretender generar comunidad, porque esta no depende de deseos individuales, sino de voluntades colectivas y requiere de contextos que permitan, potencien y colaboren en la construcción de comunidad y a formar la propia subjetividad, que siempre es sociohistórica, al interior de espacios comunitarios.

## Referencias bibliográficas

- Álvaro, D. (2010). Los conceptos de “comunidad” y “sociedad” de Ferdinand Tönnies. *Papeles del CEIC # 52*.
- Ander-Egg, E. (2005). Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. 2ª. Edición, Buenos Aires, Lumen Humanitas.
- Bonnefoy, P. (2016). Terrorismo de Estadio. Prisioneros de Guerra en un campo de deportes. 2da. Edición Ampliada, Santiago, Editorial Latinoamericana.
- Carvajal B., A. (2011) Apuntes sobre desarrollo comunitario, 1ra. Edición Digital, Universidad de Málaga-España.
- Causse Cathcart, M. (2009). El concepto de comunidad desde el punto de vista Socio-Histórico-Cultural y Lingüístico. *Ciencia en su PC*, (3), 12-21.
- Cavagnoud, R. (2015). Discontinuidad y autonomización en los trayectos vitales de los niños y jóvenes en situación de calle en La Paz y El Alto. *Bulletin de l'Institut Français d'Études Antines*, 44 (3), 463-479.
- Duarte Q, K. (2013) Acción Comunitaria con Jóvenes. Desafíos Generacionales. *Última Década 39. Proyecto Juventudes*, 169-195.
- García Méndez, E. (1991) Prehistoria e Historia del control socio-penal de la infancia: política jurídica y derechos humanos en América Latina. En García Méndez et al. *El ser niño en América Latina: de las necesidades a los derechos*. Buenos Aires, Galerna.
- Gargallo, F. (2007) Hacia una apreciación histórica de la niñez en la calle en América Latina. En Manerelli, E. et. al. *Historia de la Infancia en América Latina*. Bogotá, Publicaciones Universidad Externado de Colombia.
- Jiménez, T.; Estévez, E.; Murgui, S. (2014) Ambiente comunitario y actitud hacia la autoridad: relaciones con la calidad de las relaciones familiares y con la agresión hacia los iguales en adolescentes. *Anales de psicología 30 (3)*, 1086-1095. Universidad de Murcia.
- Krause Jacob, M. (2001). Hacia una redefinición del concepto de comunidad -cuatro ejes para un análisis crítico y una propuesta-. *Revista de Psicología*, 10 (2), 49-60.
- Marinis, P. (2010). La comunidad según Max Weber: desde el tipo ideal de la *Vergemeinschaftung* hasta la comunidad de los combatientes. *Papeles del CEIC # 58*.
- Montero, M. (2007). Introducción a la psicología comunitaria. Buenos Aires, Paidós.
- Pérez Luna, E., & Sánchez Carreño, J. (2005). La educación comunitaria: Una concepción desde la Pedagogía de la Esperanza de Paulo Freire. *Revista Venezolana de Ciencias Sociales*, 9 (2), 317-329.
- Rico Montoya, A. (2013). Percepciones de niños y niñas zapatistas: Guerra, resistencia y autonomía. *Argumentos*, 26 (73), 57-78.

Rodríguez, G. (2008). ¿Comunidad? Mediación Comunitaria, habitar efímero y diversidad cultural. *Revista Polis*, 7 (20), 87-103.

Tijoux M., M. (2011). El infierno en la torre 5: Reflexiones sobre la cárcel en Chile. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 3 (5), 39-49.

Tönnies, F. (1947). Comunidad y sociedad [1887], trad. de J. Rovira Armengol, Losada, Buenos Aires.

Zarate, M. (2007). Desarrollo Comunitario, en Serrano, R. et al. *Modelo de desarrollo humano comunitario. Sistematización de 20 años de trabajo comunitario*. México, DF, Plaza y Valdés Editores.